

Pasteleros La Ciudad declara por Gremio el dho. Pasteleros para que aine
 glado a sus ordenanzas en dho. oficio: Y apuena por Maestros
 tales a Pablo Capeli, Juan de Torres, Phelipe Bonifacio; y Juan
 Bautista que son los que de presente lo usan a los quales se les
 despache titulo en forma; Y nombra por Beedor de dho. gremio
 hasta el dia de S. Juan proximo a dho. Pablo Capeli, siendo
 su obligacion litas para la proporcion de nuevo Beedor
 en el año siguiente. Como lo costilan los demas Gremios
 Y Acorda que se les haga notorio a unos y otros el cumplim
 de su obligacion todo en conformidad de lo manifestado
 por el Sr. Don Juan Bautista Ferras Lexidor Procurador

Comunada Vieronse quatro relaciones Juradas dadas por Felix Paez
 Fiel Administrador del Propio de la Encanizada del Mercado
 que a producido en los quatro meses de Junio Julio Agosto y
 Septiembre pasados de este año y gastos que atenido dha
 Administracion en los referidos quatro meses Y la Ciudad =
 Acorda se paren ala Contaduria para q. se tengan presentes
 en la cuenta general del Cargo de dha Administracion =

Libramientos. La Ciudad acuerda que por mano de D. Pedro Fajardo
 su Mayordomo se remitan a Felix Paez Fiel Administrador
 del Propio de la Canizada seiscientos reales vellon para la
 continuacion en los gastos de dha Pesquera; su manutencion
 y el de las demas personas que la Conazcan con la obligacion
 de dar cuenta formal de su distribucion Y para ello se
 despache libramiento en forma a favor del Mayordomo con
 tra el Depositario de Propios =

Corretaje de la Seda. Al memorial de Andres Espinosa Corredor de lonja en
 esta Ciudad presentandole la cuenta de la Administracion
 de su Cargo de dho. Propio de Corretaje de la seda del año
 pasado de mill secientos Veintey nueve = La Ciudad haucndo
 lo oido la remitió al Corredor para que la Reconozca y con